

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS COMITÉ INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES

BASES PARA LA INVITACION RESTRINGIDA IR-001-001-04

“CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA”

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LOS ARTÍCULOS 28 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES NÚMERO 185, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 98000, ZACATECAS, ZAC., CON TELÉFONOS 492 922-5011, 492 922-4674 Y 492 922-3413, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS O MORALES A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES :

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SEGUROS A CONTRATAR

1.1 DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS SEGUROS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES:
DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES, SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DE LOS SEGUROS OBJETO DE ESTA INVITACION RESTRINGIDA.

A) SE PODRÁ PARTICIPAR SÓLO A PARTIDA COMPLETA, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES.

B) NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

1.2 ENTREGA DE LOS SEGUROS

LOS SEGUROS ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO INDEPENDIEMENTE DE QUE LAS POLIZAS SE ENTREGUEN CON POSTERIORIDAD.

EL CONTRATO SE FIRMARÁ A PARTIR DEL ONCEAVO DÍA NATURAL POSTERIOS A LA EMISIÓN DEL FALLO; EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES NÚMERO 185 COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98000 EN ZACATECAS, ZAC.

1.3.-SERVICIOS ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE:

DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS, LA ASEGURADORA DEBERÁ A PETICIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, REALIZAR LAS ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL O COBERTURAS QUE REQUIERA.

EL COSTO DE SEGURO DE VIDA SE IRA AJUSTANDO EN FUNCION DE LAS ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL Y EN EL PROMEDIO DE EDAD QUE SE VAYAN REGISTRANDO, DE TAL FORMA QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL SERA SUSCEPTIBLE DE SUFRIR AJUSTES A FAVOR O EN CONTRA DEL INSTITUTO O DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA. LO CUAL SERÁ REEMBOLSABLE AL FINALIZAR EL CONTRATO.

2.-REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR EL PARTICIPANTE

2.1 CONTAR CON LA CÉDULA VIGENTE DE PROVEEDOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, O BIEN PRESENTAR RECIBO DE PAGO NO MAYOR A QUINCE DÍAS DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

2.2 PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO EXPEDIDO POR EL INSTITUTO.

2.3 PARA PODER CONCURSAR ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE CADA PARTICIPANTE PRESENTE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN APEGO A LO INDICADO EN LOS ANEXOS I, II, III Y IV DE ESTAS BASES.

3.-GARANTÍAS.

3.1 PARA GARANTIZAR LA OFERTA

LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR CHEQUE CRUZADO, A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR LA CANTIDAD DEL QUE RESULTE DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

ESTA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO LOS PARTICIPANTES NO SOSTENGAN LA OFERTA, O CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR NO FIRME EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DENTRO DEL ONCEAVO DÍA NATURAL POSTERIOR AL ACTO DEL FALLO, O NO ENTREGUE LA FIANZA CORRESPONDIENTE EN LA FECHA CONVENIDA.

3.2 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR UN IMPORTE DEL 10 % DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO, A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

ESTA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE RETRASO O INCUMPLIMIENTO Y UNA VEZ QUE SE HAYAN APLICADO LAS PENAS CONVENCIONALES HASTA EL MONTO DEL 10% DEL MONTO CONTRATADO O MEDIANTE LA RESICIÓN ADMINISTRATIVA.

4.- COSTO DE LAS BASES.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN COMPRAR LAS BASES CON UN COSTO DE \$ 250.00 (DOSCIENOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS UBICADA EN AV. INSURGENTES NÚMERO 315 COLONIA CENTRO CODIGO POSTAL 98000 EN ZACATECAS, ZAC.

5.- JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

5.1.- LAS ACLARACIONES A ESTAS BASES SE REALIZARÁN EL DÍA 1 DE MARZO DEL 2004 A LAS 18:00 HORAS EN SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES, NUMERO 185, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98000, EN ZACATECAS, ZAC., Y PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE DEMUESTREN HABER ADQUIRIDO LAS BASES.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PREGUNTAS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN O EL MISMO DÍA DE LA JUNTA POR ESCRITO PREFERENTEMENTE EN MEDIO

MAGNÉTICO, AL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE ZACATECAS MISMAS QUE DEBERÁN CONTESTARSE EN EL ACTO PÚBLICO SEÑALADO ASENTÁNDOSE EN EL ACTA QUE AL EFECTO SE FORMULE.

LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES Y SERÁN OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS CONCURSANTES.

6.-DOCUMENTACIÓN

ACTO DE PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA APERTURA TÉCNICA SERÁ A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 5 DE MARZO DEL 2004 EN SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES, NUMERO 185, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98000, EN ZACATECAS, ZAC.

6.1 SOBRE COMPLETAMENTE CERRADO EN FORMA INVOLABLE Y PERFECTAMENTE IDENTIFICABLES (NUMERO UNO, PROPOSICIÓN TÉCNICA) FIRMADO EN SU PARTE EXTERIOR, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A) DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA:

A.1) EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, PRESENTARÁ UN PODER SIMPLE EN ORIGINAL Y COPIA QUE LO ACREDITE COMO TAL Y QUE EN EL MISMO SE CONSIGNEN LAS FACULTADES LEGALES PARA REPRESENTAR A SU EMPRESA EN EL ACTO Y RESPONDER DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL MISMO. CONJUNTAMENTE CON SU PODER ENTREGARÁ UNA IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA EN LA QUE APAREZCA CLARAMENTE EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA, CON LA QUE REPRESENTA. LAS PERSONAS FÍSICAS SOLAMENTE ENTREGARÁN UNA IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA EN LA QUE APAREZCA SU NOMBRE.

A.2) ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES EN CASO DE QUE SE HAYAN REALIZADO EN EL SUPUESTO DE SER PERSONA MORAL. SI ES PERSONA FÍSICA EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL ORIGINAL.

A.3) CURRÍCULUM EMPRESARIAL QUE DEMUESTRE EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS DE VIDA, CONFORME A SU ACTA CONSTITUTIVA, ASÍ COMO PRESENTAR RELACIÓN DE CUANDO MENOS CINCO DE SUS PRINCIPALES CLIENTES, INCLUYENDO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y PERSONA A CONTACTAR.

A.4) ORIGINAL Y COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO 2002 Y ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DEL EJERCICIO 2003.

A.5) ORIGINAL Y COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, PREFERENTEMENTE AUDITADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO. SE DEBERÁ FIRMAR LOS DICTAMENES Y ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR.

A.6) ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DEL DOMICILIO FISCAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (PREDIAL, RECIBO TELEFÓNICO, LUZ Y/O RENTA) A NOMBRE DEL CONCURSANTE.

B) MANIFIESTO POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES Y LA JUNTA DE ACLARACIONES.

C) PRESENTAR COPIA DE LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

D) DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO MANIFESTAR QUE EL PARTICIPANTE NO ESTÁ COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 57 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

E) ORIGINAL Y COPIA DEL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO Y/O RECIBO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS NO MAYOR A QUINCE DÍAS NATURALES DE SU EXPEDICIÓN.

F) CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS POLIZAS DE SEGUROS A MÁS TARDAR A LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

G) CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN EL QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE A CUBRIR EL TIEMPO Y LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS DE LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE OFERTE, SEGÚN SE INDIQUE EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES. (LAS GARANTIAS DE LAS POLIZAS DE SEGUROS SERAN VALIDAS A PÁRTIR DE LA FECHA DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DEL INSTITUTO).

H) COPIA DE LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD CON QUE CUENTEN

I) PROPUESTA TÉCNICA DEBIDAMENTE FIRMADA POR PERSONA DE LA EMPRESA QUE TENGA LAS FACULTADES LEGALES PARA ELLO.

J) MODELO DE CONTRATO FIRMADO DE CONOCIMIENTO EN TODAS SUS HOJAS.

K) RECIBO DE INGRESOS EXPEDIDO POR EL INSTITUTO.

6.2.-SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA

EN SOBRE COMPLETAMENTE CERRADO EN FORMA INVOLABLE Y PERFECTAMENTE IDENTIFICABLE (NÚMERO DOS, PROPOSICIÓN ECONÓMICA) FIRMADO EN SU PARTE EXTERIOR, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A. PROPUESTA ECONÓMICA.
- B. LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR CHEQUE CRUZADO, A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR LA CANTIDAD DEL 5 % QUE RESULTE DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES IVA.

6.3.-PRECIOS

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS POLIZAS DE SEGUROS DESCRITOS EN LAS PRESENTES BASES EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES COMO SIGUE:

- A.- SUBTOTAL (SUMA DEL IMPORTE DE LAS POLIZAS DE SEGUROS CON NÚMERO Y LETRA)
- B.- DESCUENTOS OFRECIDOS
- C.- TOTAL

D.- ESTOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS IMPUESTOS LOCALES Y FEDERALES A LOS QUE SE ESTÉ OBLIGADO. LOS PRECIOS DEBERÁN SER ACTUALES EN EL MOMENTO DE APERTURA DE OFERTAS Y FIRMES HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS SERVICIOS, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LA FORMA DE PAGO FIJADA POR ESTAS BASES.

6.4.-IMPUESTOS Y DERECHOS

EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IVA.

6.5.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

A.) DEBEN SER PREFERENTEMENTE MECANOGRAFIADAS O EN COMPUTADORA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, EN CASO DE QUE EL CONCURSANTE PRESENTE SUS PROPUESTAS EN LETRA DE MOLDE, ESTA DEBERÁ SER PERFECTAMENTE LEGIBLE Y EN TINTA QUE NO SEA DE COLOR ROJO.

B.) DEBEN PRESENTARSE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.

C.) LOS CONCURSANTES DEBERÁN ELABORAR SU COTIZACIÓN DESGLOSANDO LOS PRECIOS UNITARIOS, I.V.A Y LOS TOTALES COMO SE INDICA EN EL PUNTO 6.3

EL FALLO DE ESTA INVITACIÓN SERÁ COMUNICADO EL **DÍA 5 DE MARZO** EN ACTO PÚBLICO Y EN FORMA ESCRITA, EN SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES, NUMERO 185, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98000, EN ZACATECAS, ZAC., ENTREGANDO A LOS PARTICIPANTES COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA QUE SE FORMULE QUE PARA TAL EFECTO SE ELABORE, INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR.

PARA EL CASO DE LAS PROPUESTAS QUE SEAN DESECHADAS, LA CONVOCANTE NOTIFICARÁ A LOS CONCURSANTES, MEDIANTE OFICIO EN EL QUE SE ESPECIFICARÁ DE MANERA CLARA Y PRECISA LA RAZÓN Y LAS CAUSAS POR LAS CUALES SUS PROPUESTAS NO FUERON ACEPTADAS. DICHO OFICIO SERÁ ENTREGADO EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, INDEPENDIEMENTE DEL ACTA RESPECTIVA.

LOS ACTOS DE LA INVITACION RESTRINGIDA INICIARÁN PUNTUALMENTE, Y UNA VEZ INICIADOS LOS MISMOS, NO PODRÁN INGRESAR PERSONAS AL RECINTO, YA SEA CONCURSANTES O REPRESENTANTES DE ALGUNA DEPENDENCIA; ASÍMISMO, LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN DICHS ACTOS NO PODRÁN AUSENTARSE, SIN AUTORIZACIÓN DE QUIEN LOS PRESIDIA.

7.-DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

7.1 EN CASO DE QUE LAS POLIZAS DE SEGUROS PROPUESTAS NO SE APEGUEN A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LO SOLICITADO.

7.2 EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

7.3 SI NO SE REGISTRA CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA ASISTIR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

7.4.- CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REUNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES O SUS PRECIOS NO FUERON ACEPTADOS, POR LO QUE SE EXPEDIRA UNA SEGUNDA CONVOCATORIA.

8.-DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

SE DESCALIFICARA A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

8.1 SI OMITEN PRESENTAR CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA O NO ASISTAN PUNTUALMENTE AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

8.2 SI PRESENTAN OFERTAS CON PRECIOS ACORDADOS ENTRE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO SE PUEDA PROBAR ESTA SITUACIÓN. EN ESTOS CASOS, SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ACTA RESPECTIVA AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO.

8.3 CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

9.- CRITERIOS QUE SE APLICARAN

SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE UN DICTAMEN EN EL QUE SE ANALIZAN DETALLADAMENTE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y SE ACENTARÁN LAS EMPRESAS QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, LO ANTERIO SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, CON APEGO A LO DISPUESTO EN AL ARTICULO 36 DE ESTA LEY QUE SE INVOCA EN ESTE CONCURSO.

10.-CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARAN

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, REALIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACION, DE LA SIGUIENTE FORMA:

EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA LOS DIEZ DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE PRESENTAR LA FACTURA DE ENTREGA DE LAS POLIZAS DE SEGUROS DEBIDAMENTE REQUISITADA, Y ACOMPAÑADA POR LOS DOCUMENTOS DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, FIRMADOS POR LA PERSONA DESIGNADA POR EL INSTITUTO PARA TAL FIN.

11.- VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN

EL SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS PROPUESTOS DEBERÁN SER FIRMES DURANTE LOS 90 DÍAS NATURALES DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS; LOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, POR LO QUE NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DE LOS MISMOS, EL PROVEEDOR RESPETARÁ SU OFERTA ECONÓMICA.

12.- INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES

A).- INCONFORMIDADES

LOS PARTICIPANTES CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, PODRÁN INCONFORMARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR ESCRITO ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA DE GOBIERNO DEL ESTADO POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA LEY DE LA MATERIA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DEL CONCURSO.

B).- CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN LA MATERIA OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO POR LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER ESTATAL APLICABLES, POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ANEXO I

PARTIDA 1 SEGUROS COLECTIVOS PERSONAL PERMANENTE

CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES
68	PERSONAL PERMANENTE	FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA SUMA ASEGURADA \$ 300,000.00 (ANUAL)
		INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE SUMA ASEGURADA \$ 300,000.00 (ANUAL)
		DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL Y PERDIDA ORGANICA SUMA ASEGURADA \$ 300,000.00 (ANUAL)

EL INSTITUTO ENTREGARÁ LA RELACIÓN DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE A LAS 68 PLAZAS EN LAS CUALES SE INCLUIRÁ EL NOMBRE Y R.F.C.. DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA EL INSTITUTO REPORTARÁ EVENTUALMENTE LAS ALTAS O BAJAS QUE SE GENEREN.

PARTIDA 2 SEGUROS COLECTIVOS PERSONAL TRANSITORIO

CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES
1251	PERSONAL TRANSITORIO	FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA SUMA ASEGURADA \$ 100,000.00 (VIGENCIA DEL 1 DE MARZO AL 15 DE JULIO DEL 2004)
		INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE SUMA ASEGURADA \$ 100,000.00 (VIGENCIA DEL 1 DE MARZO AL 15 DE JULIO DEL 2004)
		DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL Y PERDIDA ORGANICA SUMA ASEGURADA \$ 100,000.00 (VIGENCIA DEL 1 DE MARZO AL 15 DE JULIO DEL 2004)

EN LO CONCERNIENTE A LAS 1,251 POLIZAS DE SEGUROS DEL PERSONAL TRANSITORIO EL INSTITUTO ENTREGARÁ LA RELACIÓN DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE A 542 PERSONAS Y A LA FIRMA DEL CONTRATO 527, LAS CUALES SERÁN CONTRATADAS A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. EL RESTODE LAS PLAZAS SE REPORTARÁ CONFORME A LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO Y A LAS QUE SE IMPONGAN POR LA ROTACIÓN DEL PERSONAL.

Handwritten signature and date:
ABE
19/04/05
M

ANEXO II

(NOMBRE) _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS, HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____ (PERSONA FÍSICA O MORAL)

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NUMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CODIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELEFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO:	MATERNO	NOMBRE	% ACCIONES
-------------------	---------	--------	------------

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO:

ESCRITURA PUBLICA NUMERO:

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRA SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO

ANEXO IV

CONTRATO DE COMPRAVENTA _____ CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA " _____ REPRESENTADA EN EL ACTO POR EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, AL QUE SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" EN LO SUBSECUENTE, REPRESENTADO POR EL C. LICENCIADO EN ECONOMÍA JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO Y EL C. LICENCIADO JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS, PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- DE "EL INSTITUTO"

- I. QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO AUTÓNOMO, DE CARÁCTER PERMANENTE CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 133, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1997).
- II. QUE LOS REPRESENTANTES DE "EL INSTITUTO" ACREDITAN SU PERSONALIDAD CON: EL LICENCIADO JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO CON EL EJEMPLAR DEL PERIODICO OFICIAL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO VEINTISIETE (27) DE FECHA DOS (2) DE ABRIL DE DOS MIL TRES (2003), EL CUAL CONTIENE SU DESIGNACIÓN COMO CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y EL C. LICENCIADO JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS, MEDIANTE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO (2001), POR EL QUE SE LE DESIGNA COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- III. QUE REQUIERE DE LA COMPRA DE _____ PARA _____ ADECUADAMENTE A LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA EFECTO DE QUE DESEMPEÑEN CON EFICIENCIA Y EFICACIA SUS FUNCIONES EN EL PROCESO ELECTORAL DEL DOS MIL CUATRO (2004).
- IV. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA, CONFORME AL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO DE DOS MIL CUATRO (2004).
- V. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO AV. INSURGENTES NÚMERO 315, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98000 EN ZACATECAS, ZAC.
- VI. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "LA EMPRESA", MEDIANTE FALLO _____ DE FECHA _____ (____) DE _____ DE DOS MIL CUATRO (2004).

SEGUNDA.- DE "LA EMPRESA"

- I. QUE ES UNA "EMPRESA" CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MERCANTILES MEXICANAS, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACTA CONSTITUTIVA QUE OBRA EN EL ACTA NÚMERO _____, DEL VOLUMEN _____ DEL PROTOCOLO NOTARIAL A CARGO DEL LIC. _____, FEDATARIO PÚBLICO

NÚMERO _____, CON EJERCICIO EN ESTA CIUDAD CAPITAL, TESTIMONIO REGISTRADA BAJO EL NÚMERO _____, FOLIO _____ AL _____ DEL VOLUMEN _____ DE COMERCIO, SECCIÓN SEGUNDA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____, DOCUMENTACIÓN QUE SE ECUENTRA DENTRO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE _____ QUE DA ORIGEN AL PRESENTE.

- II. QUE EL C. _____, APODERADO LEGAL DE "LA EMPRESA", EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA ____ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____ DE LA CIUDAD DE _____, DOCUMENTACIÓN QUE SE ECUENTRA INTEGRADO DENTRO DEL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE _____ QUE DA ORIGEN AL PRESENTE.
- III. Y QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADOS NI MODIFICADAS SUS FACULTADES EN FORMA ALGUNA.
- IV. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO PÚBLICO QUE SE ADJUNTA, ASÍ MISMO QUE SU REPRESENTADA REUNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, ASÍ COMO DE ORGANIZACIÓN SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE _____ REQUERIDO POR "EL INSTITUTO".
- V. QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA ENTRE OTROS, EL _____ Y COMERCIO EN GENERAL, DE TODA CLASE DE _____.
- VI. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN: _____ COLONIA _____ DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS, CON CÓDIGO POSTAL _____.
- VII. QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL REGLAMENTO APLICABLE, Y LOS ANEXOS QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LOS CONTRATOS.
- VIII. OTRAS DECLARACIONES: QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN VIRTUD AL FALLO EMITIDO EN _____ CELEBRADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

EN MERITO DE LO EXPUESTO, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

- I. "EL INSTITUTO" COMPRA A "LA EMPRESA", Y ESTA SE OBLIGA A EFECTUAR LA VENTA Y ENTREGA DE LOS SIGUIENTES _____

a).- LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN LA PARTIDA NÚMERO UNO (1), QUE COMO ANEXO NÚMERO UNO (1) SE INTEGRA AL PRESENTE CONTRATO Y EN OBVIO DE REPETICIONES SE DA POR REPRODUCIDA AQUI COMO SI SE INSERTARE A LA LETRA, POR UN MONTO DE \$ _____

(_____ PESOS 00/100 M. N), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

b).- LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN LA PARTIDA NÚMERO DOS (2), MISMA QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO NÚMERO DOS (2) Y EN OBVIO DE REPETICIONES SE DA POR REPRODUCIDA AQUÍ COMO SI SE INSERTARE A LA LETRA, POR UN MONTO DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

c).- LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN LA PARTIDA NÚMERO TRES (3), MISMA QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO NÚMERO TRES (3) Y QUE EN OBVIO DE REPETICIONES SE DA POR REPRODUCIDA AQUÍ COMO SI SE INSERTARE A LA LETRA, POR UN MONTO DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

d).- LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN LA PARTIDA NÚMERO CUATRO (4) MISMA QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO NÚMERO CUATRO (4), Y QUE EN OBVIO DE REPETICIONES SE DA POR REPRODUCIDA AQUÍ COMO SI SE INSERTARE A LA LETRA, POR UN MONTO DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

II. LOS BIENES QUE ADQUIERE "EL INSTITUTO", TENDRÁN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS UNO (1), DOS (2), TRES (3), CUATRO (4), LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

III. QUEDA OBLIGADA "LA EMPRESA" A REALIZAR LA ENTREGA DEL _____ EN PERFECTAS CONDICIONES HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO, EN EL DOMICILIO DE "EL INSTITUTO", CITO EN AV. INSURGENTES NÚMERO 315, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98000, EN ZACATECAS, ZAC. ACATANDO PARA ELLO LOS ORDENAMIENTOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN VII DE LA SEGUNDA DECLARACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, A LOS ANEXOS QUE INTEGRAN ESTE.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO TENDRÁN UN COSTO TOTAL DE: \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DE ESTE CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, PRESENTADA PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN QUE DA ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, A MÁS TARDAR AL ONCEAVO (11) DÍA NATURAL, POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- ESPECIFICACIONES.

LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO CUMPLIRÁN CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS CORRESPONDIENTE, Y EN CONDICIONES PARA SU INMEDIATA PUESTA EN OPERACIÓN.

QUINTA.- ANTICIPOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE _____ SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO EN ESPECIE, PRENDA O EN EFECTIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DE ENTREGA DE LA MERCANCIA, DEBIDAMENTE REQUISITADA CON LOS NÚMEROS DE SERIE COMPLETOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES ENTREGADOS, INCLUYENDO ÉSTOS EN MEDIO MAGNÉTICO Y ACOMPAÑADA POR LOS DOCUMENTOS DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, FIRMADOS POR LA PERSONA DESIGNADA POR "EL INSTITUTO" PARA TAL FIN.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.

"LA EMPRESA" CONSTITUIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA A "EL INSTITUTO" A SU ENTERA SATISFACCIÓN, PARA GARANTIZAR "LA EMPRESA" EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO. LA GARANTÍA SE OTORGARÁ A LA FIRMA DEL PRESENTE Y DEBERÁ ESTAR VIGENTE SESENTA (60) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO O HASTA QUE "EL INSTITUTO", AUTORICE POR ESCRITO SU CANCELACIÓN, LA QUE SE OTORGARÁ DE NO RESULTAR DEFECTOS EN LOS BIENES ADQUIRIDOS, O ALGUNA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, EN CUYO CASO LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.

EN EL CASO DE QUE "LA EMPRESA", SE RETRASE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, O LOS QUE ENTREGUE NO SATISFAGAN LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS, SE TENDRÁ POR NO CUMPLIDO EL CONTRATO, Y SE RETENDRÁ COMO PENA CONVENCIONAL EL PUNTO CINCO (5) AL MILLAR., POR DÍA HÁBIL DE RETRASO, HASTA POR VEINTE (20) DÍAS HÁBILES O HASTA EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO

SOBRE EL IMPORTE DE LA CANTIDAD ATRASADA POR CADA DÍA DE RETRASO, SI "LA EMPRESA", SE AJUSTA AL PROGRAMA LE SERÁ REINTEGRADA DICHA RETENCIÓN, DE NO AJUSTARSE LA RETENCIÓN QUEDARÁ A FAVOR DE "EL INSTITUTO" COMO PENA CONVENCIONAL.

NOVENA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR UNILATERALMENTE, DANDO AVISO POR ESCRITO AL PROVEEDOR CON DIEZ (10) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN.

- I. SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA EMPRESA" NO SE REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.
- II. POR NO AJUSTARSE "LA EMPRESA" A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN SUS PROPUESTAS, A LOS ACUERDOS QUE EN SU CASO Y POR ESCRITO ESTABLEZCAN "EL INSTITUTO" Y "LA EMPRESA".
- III. POR LA EXISTENCIA DEL ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS DE "LA EMPRESA", DECLARADO POR AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.
- IV. EN CASO DE RESCISIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES A "LA EMPRESA" ESTA, CONJUNTAMENTE CON "EL INSTITUTO" PROCEDERÁN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN

DE LOS BIENES QUE HASTA ESA FECHA SE HUBIESEN RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO Y NO SE HUBIEREN PAGADO.
V. SI "LA EMPRESA" ES QUIEN DECIDE PROMOVER LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LO HARÁ ANTE LA H. AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN TÉCNICA.

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, DESIGNARÁ UN SUPERVISOR TÉCNICO QUE SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR EL QUE LOS BIENES CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS.

DÉCIMO PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

"LA EMPRESA", COMO ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE CON CUALQUIER CARÁCTER INTERVENGAN BAJO SUS ORDENES EN EL DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y TODA VEZ QUE LA RELACIÓN DE TRABAJO SOLO EXISTE ENTRE SU PERSONAL Y AQUELLA, ASUME TODAS LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DICHA RELACIÓN, YA SEAN LABORALES, CIVILES, PENALES O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIERA DE ELLAS.

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A DESLINDAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE SUS TRABAJADORES, ASÍ COMO A REINTEGRARLE LOS GASTOS QUE UBIERA EROGADO "EL INSTITUTO" POR ESTA CAUSA. YA QUE EN NINGUN CASO Y POR NINGUN MOTIVO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL INSTITUTO" COMO PATRON SUBSTITUTO.

DÉCIMO SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA O QUE EN EL FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRO MOTIVO.

DÉCIMO TERCERA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.

LOS PRECIOS QUE SE APLICAN EN ESTE CONTRATO, CORRESPONDEN A LOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR "LA EMPRESA" Y DEBERÁN SER FIRMES DURANTE LOS SESENTA (60) DÍAS NATURALES DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES LICITADOS.

ESTE CONTRATO SE SUJETA EN TODAS SUS CLÁUSULAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEMÁS LEYES APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, DE COMÚN ACUERDO LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2004).

POR "EL INSTITUTO"

CONSEJERO PRESIDENTE.

SECRETARIO EJECUTIVO.

LIC. JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO

LIC. JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS

POR "LA EMPRESA".

C.